



## INFORME TÉCNICO SOBRE LA OFERTA PRESENTADA EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MADRID. EXPEDIENTE A/COP 046926/2022.

Es objeto de valoración a través del presente informe técnico, en relación con el Expediente de Contratación EXP.: A/COP 046926/2022, titulado: **CONTRATO DE SERVICIO DE CONCESIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MADRID**, el proyecto técnico para los servicios de seguridad y vigilancia presentado por la única empresa licitadora admitida, a saber:

- IRIDIUM, CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (NIF: A82452087)
- ACCIONA CONCESIONES, S.L. (NIF: B83397802)

Ambas entidades se comprometen a constituirse en Sociedad Anónima, con participación respectiva del 50%.

A continuación, y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), con respecto a la valoración del proyecto técnico de seguridad y vigilancia, (valorable hasta 7,5 puntos), se procede a evaluar según los diferentes apartados referenciados en el citado pliego:

*Proyecto Técnico para los servicios de seguridad y vigilancia (hasta 7,5 puntos).*

*Se valorará la elaboración de un Proyecto Técnico en el que se refleje de manera clara, detallada y precisa la metodología a aplicar en relación con los servicios de seguridad y vigilancia, una vez se proceda a la explotación y gestión de las correspondientes obras.*

*Así pues, serán objeto de valoración los siguientes apartados: Este proyecto técnico deberá constar, como mínimo, de la siguiente estructura:*

1) *Plan de Organización y Actuaciones, hasta un máximo de 3,5 puntos, distribuido en:*

1.a) *Modelo de Organización del Servicio, con referencia a las órdenes de mandos superiores y mandos intermedios y la operativa diaria del trabajo. Máximo 1 punto.*

1.b) *Distribución del personal y distribución de horarios. Hasta un máximo de 0,5 puntos.*

1.c) *Número de Actuaciones preventivas y su planificación, enumeración y planificación de actividades de contención y detección. Máximo 1 punto.*

1.d) *Mejoras del Servicio. Relación de mejoras en la prestación del servicio de seguridad y vigilancia. Hasta un Máximo de 1 punto.*

2) *Estudio previo de seguridad. Con un máximo de 2 puntos, de acuerdo al siguiente desglose:*

2.a) *Objetivos perseguidos en la prestación del servicio y compromisos de seguridad. Máximo 1 punto.*



2.b) *Análisis e identificación de riesgos. Actuación ante un riesgo, explicación operativa, hasta un máximo de 1 punto:*

- I. Incendios, explosiones u otros.*
- II. Control de paquetería y mercancías.*
- III. Control de accesos y aparcamientos.*
- IV. Amenazas, actos de violencia y/o vandálicos.*
- V. Otros.*
- VI. Conclusiones.*

3.- *Mejoras en la aportación de medios materiales para la ejecución del contrato. Hasta un máximo de 2 puntos.*

- 3.a) Medios materiales adicionales aportados a la ejecución del contrato y que impliquen mejora en la prestación del servicio. Hasta un máximo de 1 punto.*
- 3.b) Posibles mejoras en las aportaciones a futuro, vinculadas a una posible evolución tecnológica durante la vida del contrato. Hasta un máximo de 1 punto.*

El presente informe de valoración de la oferta presentada por la única licitadora, IRIDIUM, CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., y ACCIONA CONCESIONES, S.L., no puede ser objeto de la pertinente ponderación con otros licitadores, por lo que dicha valoración se atiene expresamente a los criterios de valoración fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, se ha atendido al criterio general establecido en el meritado PCAP, en cuanto a que la valoración del proyecto técnico se realizará atendiendo a la claridad, el detalle y la precisión en la descripción de la metodología a aplicar en relación con los servicios de seguridad y vigilancia objeto del contrato.

## **VALORACIÓN OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA IRIDIUM, CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., y ACCIONA CONCESIONES, S.L.**

**1) Plan de organización y actuaciones. Hasta un máximo de 3,5 puntos, distribuidos en los apartados que se indican a continuación.**

**1.a) Modelo de Organización del Servicio, con referencia a las órdenes de mandos superiores y mandos intermedios y la operativa diaria del trabajo. Máximo 1 punto.**

El Proyecto Técnico incluye una extensa descripción de la organización del servicio que incluye organigramas, recursos a emplear, plan de formación y diversas cuestiones conexas.

Esta descripción incluye las diversas funciones atribuidas a los distintos puestos que desempeñarán las tareas de vigilancia.

Aunque de la información aportada puede inferirse parcialmente la cadena de mando, a partir de los



organigramas aportados y las descripciones de funciones, el Proyecto no detalla de manera suficientemente pormenorizada la estructura organizativa diseñada específicamente para el servicio que nos ocupa, y no enumera con exhaustividad las tareas de la operativa diaria de trabajo, especificando unívocamente los procesos de transmisión de órdenes e instrucciones, tal como requiere el PCAP.

Estimando por tanto que la información aportada tiene cierto carácter genérico, y considerando la ausencia de referencia precisa al flujo de órdenes de mandos superiores y mandos intermedios, se valora este apartado en 0,60 PUNTOS.

### **1.b) Distribución del personal y distribución de horarios. Hasta un máximo de 0,5 puntos.**

Con respecto al apartado segundo relativo a la distribución del personal y horarios, aparecen reseñados los puestos principales que van a ejecutar el contrato e incluso se incorpora un modelo de cuadrante, pero no aparecen, sin embargo, explicitados los horarios requeridos (cf. con la propuesta de inspecciones). Se extiende la entidad licitadora en las funciones de los diferentes puestos sin explicar de manera suficiente y adecuada la distribución del personal, los horarios a realizar y en definitiva, el programa de trabajo a desarrollar. se le valora en 0,25 PUNTOS.

### **1.c) Número de Actuaciones preventivas y su planificación, enumeración y planificación de actividades de contención y detección. Máximo 1 punto.**

En relación con el apartado tercero relativo a las actuaciones preventivas y su planificación, enumeración y planificación de actividades de contención y detección, la entidad licitadora establece que dispone de una estructura de supervisión y control de medidas de seguridad, basada fundamentalmente en sistemas de inspecciones, estableciendo un plan de inspecciones con un protocolo de control de calidad y diferentes recursos destinados a dichas actuaciones. No obstante, no se pormenorizan en detalle las actividades que comprende cada actuación. Se valora con 0,60 PUNTOS.

### **1.d) Mejoras del Servicio. Relación de mejoras en la prestación del servicio de seguridad y vigilancia. Hasta un Máximo de 1 punto.**

Con respecto al apartado cuarto relativo a las mejoras del servicio, se han establecido las siguientes herramientas tecnológicas como mejoras del servicio.

- HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE GESTIÓN OPERATIVA: 2.0.- Se pondrá a disposición de todo el personal en los terminales móviles asociados al servicio.
- APOYO A LA MOVILIDAD DENTRO DEL RECINTO.- Se pondrán a disposición con este objetivo, dos vehículos en las instalaciones.
- SEGURIDAD COLABORATIVA.- Aplicación móvil orientada hacia la seguridad preventiva integrada en total por 15 dispositivos.
- SERVICIOS DE CONSULTORÍA.- Los servicios del departamento quedarán disponibles durante todo el período de concesión.
- ANÁLISIS REGISTRO RADIOELÉCTRICO.- Servicio periódico orientado en la detección de dispositivos que derivar en fugas de información.
- SEGURIDAD DIGITAL. SERVICIOS DE INTELIGENCIA.- Monitorización en fuentes abiertas sobre aspectos que puedan afectar a la seguridad en el plano físico de la Ciudad de la Justicia.



- VIDEOSTREAM.- Aplicación en dispositivo móvil para dejar constancia de las incidencias en los filtros de seguridad y localización indoor en tiempo real del personal de seguridad.
- C.A.E.- Servicio con aplicación integrada en el control de accesos para ligar la autorización de entrada a las instalaciones con el cumplimiento de los requerimientos asociados a la coordinación de actividades empresariales.
- SAFECALL.- Aplicación de control horario y presencial del personal de seguridad en los distintos puntos de las instalaciones.
- TEST INTRUSIÓN CONTROLADOS.- Servicio destinado a poner en prueba los distintos anillos de seguridad física de las instalaciones de la Ciudad de la Justicia.
- SERVICIO DE BOMBEROS Y AUTOPROTECCIÓN.- Servicio orientado a examinar los riesgos inherentes en las instalaciones e intentar minimizar el impacto de estos en su actividad diaria.
- DISEÑO DE CONTROL DE ACCESO POR TÚNEL TIPO EXCLUSA (acceso de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y mercancías).- Diseño de un control y protocolo de accesos con el fin de garantizar una operativa ágil de identificación y paso de vehículos.

Se consideran suficientes y adecuadas las mejoras tecnológicas propuesta, por lo que se valora en 1 PUNTO.

Como resumen del presente epígrafe primero, la puntuación otorgada es la siguiente:

- 1.a) 0,60 puntos.
- 1.b) 0,25 puntos.
- 1.c) 0,60 puntos.
- 1.d) 1 punto.

TOTAL.- 2,45 PUNTOS.

**2. Estudio previo de seguridad. Con un máximo de 2 puntos, de acuerdo al desglose que se especifica.**

**2.a) Objetivos perseguidos en la prestación del servicio y compromisos de seguridad. Máximo 1 punto.**

Con respecto al estudio previo de seguridad, es obligado comenzar con el apartado primero referido a los objetivos perseguidos en la prestación del servicio.

Se desglosa de manera adecuada, el ciclo de vida del servicio objeto de análisis, estableciéndose una metodología de trabajo, consensuada con el responsable del contrato, que incluye las siguientes líneas de trabajo.

- Plan de adquisición.- Esta fase se iniciaría en el momento de adjudicación del contrato y existirá una coordinación entre los responsables de la empresa concesionaria y la empresa de seguridad. Se ha de establecer un cronograma con las fechas a considerar, responsables y plazos que afecten a la puesta en marcha así como los controles, seguimientos de auditoría...

Se identifican los riesgos a considerar con el objetivo de establecer medidas para evitar los mismos.



Aparecen suficientemente desglosados los riesgos de este plan de puesta en marcha del servicio.

- Plan de consolidación del servicio.- Finalizada la etapa de adquisición del servicio, se realizará una valoración en detalle de las áreas que forman parte del desarrollo de los servicios. Una vez realizado dicho estudio, se desarrollará un plan de consolidación del servicio, orientado a la especialización de los servicios. También se detallan los riesgos.
- Plan de desarrollo del servicio.- En esta fase de ejecución, se desarrollarán y detallarán los servicios y serán primordiales los controles y seguimientos. Se fijan los riesgos asociados a esta fase.
- Plan de cesión del servicio.- Comienza con la comunicación de la adjudicación del servicio a otra empresa de seguridad. Se realizarán las acciones tendentes a facilitar el traspaso a otra empresa mediante el establecimiento de un plan de cesión del servicio, llevando a cabo una transición ordenada. Se fijan asimismo los riesgos inherentes a este traspaso del servicio.

Como conclusión, en relación a los objetivos asociados a la prestación del servicio, se pueden reputar suficientemente explicitados con la división en las diferentes fases de la ejecución del contrato y con la delimitación de los riesgos asociados a cada una de las fases antedichas.

Compromisos de seguridad: la entidad licitadora ha desglosado de manera exhaustiva una serie de compromisos asociados a la prestación de un servicio con el objetivo, a su juicio, de conseguir la excelencia y el máximo nivel de calidad en la actividad a desarrollar.

Así, a modo enunciativo, la empresa licitadora se ha sumado a la “Especificación Técnica Aproser”, (Asociación profesional de compañías privadas de seguridad), donde se define el sistema de gestión profesional y deontológico, con el compromiso de garantizar la calidad de los servicios.

En materia de disciplina laboral, se realizarán análisis de los incumplimientos y faltas laborales con el fin de adoptar medidas correctoras.

Existencia de un plan de igualdad en la empresa, implantándose en los servicios a prestar en el presente contrato. Además, la empresa licitadora cuenta con un protocolo en materia de acoso laboral y sexual.

Con respecto a la corrupción, se compromete a adherirse a los estándares éticos y a cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en la materia.

Otro de los compromisos asumidos por la empresa, hace referencia a la movilidad y estabilidad en el trabajo, como una política de personal en la que la estabilidad en el trabajo opera como principio rector.

Existe además, el defensor del empleado (INTEGRITY LINE), con el objetivo de resolver las denuncias o consultas relativas a incumplimientos de los valores y códigos éticos.

En materia de confidencialidad, la empresa licitadora cumple con los requisitos de seguridad de la información, formalizando su adhesión a un programa de protección de la información (PPI). En este sentido, se determina un protocolo relativo a la cadena de custodia de las imágenes a aportar a la policía.

Se proponen un conjunto de medidas asociadas a la seguridad de la información, trasladándose los criterios de seguridad que deben regir para la seguridad de la información, con inclusión de acciones



formativas, guía de buenas prácticas y aplicación de un plan de contingencias.

Todos los servicios a prestar se basan en plataformas informáticas y son prestados desde el centro de datos de la empresa de seguridad. Se detallan las características de este centro de datos.

En los Pliegos del contrato se indica que los compromisos de seguridad deben referirse a la prestación del servicio. Sin embargo, muchos de los expuestos en el Proyecto Técnico tienen que ver con compromisos y exigencias en materia laboral y no específicamente con la materia propia de seguridad, sin delimitar adecuadamente unos y otros.

Como corolario de lo anteriormente expuesto, se otorgan 0,60 PUNTOS.

## **2.b) Análisis e identificación de riesgos. Actuación ante un riesgo, explicación operativa, hasta un máximo de 1 punto:**

En el apartado segundo, relativo a este mismo epígrafe segundo, relativo al análisis e identificación de riesgos, se postula por la licitadora la necesidad de llevar a cabo un estudio previo de las actividades e instalaciones donde se prestará el servicio. Se utilizará para el análisis de riesgos el método MOSLER, método secuencial basado en la probabilidad y el impacto.

Se han considerado las siguientes amenazas.

- Acceso no autorizado.
- Intrusión.
- Robo.
- Hurto.
- Agresión.
- Sabotaje.
- Vandalismo.
- Manifestación.
- Fuga información.
- Terrorismo.

Se fijan y valoran los niveles de riesgo y se establecen tiempos de respuesta a los mismos.

En el presente apartado, no aparecen detallados los riesgos objeto de valoración que aparecen en el epígrafe correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como por ejemplo, incendios, explosiones u otros ni control de paquetería y mercancías. Sin embargo aparecen otros como fuga de información, manifestación...

Con respecto a las actuaciones ante un riesgo, se determinan y detallan una serie de medidas a adoptar para eliminar y en su caso, mitigar los mismos, como son las siguientes.

- Vigilancia personal.
- Vigilancia itinerante.
- Vigilancia remota.
- Seguridad pasiva.



- Medios auxiliares.
- Establecimiento de medidas organizativas, protocolos y procedimientos de actuación.
- Medidas de seguridad electrónica.- Al contrario de lo que sucede con el resto de medidas descritas que adolecen de una motivación suficiente y una descripción de su contenido, puesta en marcha y ejecución, sí se detallan de manera suficientemente esclarecedora, las medidas de seguridad electrónica, siendo las siguientes:
  - a) Sistema de CCTV.
  - b) Sistema de detección de intrusión.
  - c) Sistema de control de acceso CCAA.
  - d) Sistema de intercomunicación.
  - e) Sistema de detección y extinción de incendios.
  - f) Sistemas de megafonía y emisión de mensajes.

Se detallan además, otras medidas de seguridad para el control de las instalaciones en otras áreas particulares.

Por último, en relación a la actuación operativa ante un riesgo, se proponen actuaciones de carácter reactivo para adoptar medidas concretas con el objetivo de neutralizar los riesgos principales detectados y asociados a la prestación del servicio. Se detallan los procedimientos de respuesta ante incidentes, con sus preceptivos protocolos de actuación, con un análisis pormenorizado del riesgo y medidas a adoptar para su eliminación.

En relación al presente apartado, se le otorga 0,75 PUNTOS.

En resumen, la puntuación global obtenida en relación con el presente epígrafe es la siguiente:

- 2.a) 0,60 puntos.
- 2.b) 0,75 puntos.

TOTAL. 1,35 PUNTOS.

**3) Mejoras en la aportación de medios materiales para la ejecución del contrato. Hasta un máximo de 2 puntos, con el desglose que se indica.**

**3.a) Medios materiales adicionales aportados a la ejecución del contrato y que impliquen mejora en la prestación del servicio. Hasta un máximo de 1 punto.**

En cuanto a las mejoras en la aportación de medios materiales para la ejecución del contrato, conforme se refería con anterioridad, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se desglosan en dos, habiendo sido desarrollados cada uno de dichos ítems, por la entidad licitadora.

Así en relación al apartado *3.a) Medios materiales adicionales aportados a la ejecución del contrato y que impliquen mejoras en la prestación del servicio*, la licitadora ha seleccionado un conjunto de medios, equipamientos, servicios y herramientas tecnológicas sobre las que ha realizado un exhaustivo estudio y que a juicio de la misma, vienen a garantizar una mejora en el servicio de protección de personas, instalaciones y servicios asociados al contrato.



Así, entre dichos medios materiales se encuentran los siguientes:

LONE WOKER (hombre caído). Aplicación de un dispositivo para garantizar la seguridad de aquellos vigilantes en condiciones de aislamiento.

SISTEMA DE VIGILANCIA CON DRONES. Las instalaciones contarán con un dron propio para realizar el apoyo de las tareas de seguridad y vigilancia.

DETECCION DE DRONES. Un equipo portátil de detección de drones.

TRANSLATOR.- Se contará con un dispositivo y software de traducción.

DISPOSITIVO D.E.A/D.E.S.A.- Se contará con un dispositivo de uso móvil en las instalaciones.

CONTENEDOR Y MANTA PARA EXPLOSIVOS.- Se contará con un dispositivo de cada tipo en las instalaciones ubicadas en el centro de control interno.

DEPÓSITO, GESTIÓN Y REQUISA DE OBJETOS PROHIBIDOS.- Los elementos descritos y asociados se ubicarán en el acceso principal custodiándose en caja de seguridad en el centro de control.

ESCANER INSPECCIÓN BAJOS VEHICULOS.- Se colocarán tres escáneres en las instalaciones, uno en cada entrada al parking de uso restringido así como en la entrada al túnel (acceso mercancías y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado).

Todos y cada uno de los medios materiales descritos constituyen de manera indubitada una mejora en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad objeto del contrato, habiendo sido minuciosamente explicitados por la licitadora por lo que se le otorga la máxima puntuación en el epígrafe concreto, es decir, 1 PUNTO.

### **3.b) Posibles mejoras en las aportaciones a futuro, vinculadas a una posible evolución tecnológica durante la vida del contrato. Hasta un máximo de 1 punto.**

En relación al apartado segundo, relativo a las mejoras en la aportación de medios materiales para la ejecución del contrato, se valoran las posibles mejoras en las aportaciones a futuro, vinculadas a una posible evolución tecnológica durante la vida del contrato.

Procede en primer lugar, según establece la propia entidad licitadora en este apartado específico, reseñar que las mejoras propuestas han de ser valoradas según el estado actual de la tecnología y que en un contrato a cuarenta años vista, (como el presente), pueden sufrir cambios significativos. Por tanto, su madurez y aplicabilidad ha de valorarse en el presente pero con una proyección futura.

En este sentido, las mejoras propuestas, todas ellas relaciones con servicios y herramientas tecnológicas son las siguientes:

DETECCION DE DRONES.- Se estudiará la instalación de un dispositivo fijo de detección de drones hostiles.



**INHIBICION DE DRONES.-** Se estudiará la instalación de un dispositivo fijo de inhibición de drones hostiles.

**PLATAFORMA DE CENTRALIZACIÓN Y GESTION (DRONES).-** Los servicios basados en el uso de drones quedarán integrados en una plataforma que centralice los distintos servicios.

**INTEGRACIÓN DE SISTEMAS VIGILANCIA (DRONES).-** Los servicios basados en drones quedarán integrados en el PSIM manejado desde el centro de control interno.

**INTELIGENCIA ARTIFICIAL (DRONES).-** La videovigilancia en movilidad con drones podrá orientarse a la detección de vehículos y personas a través de la cámara integrada en el dron.

**INTELIGENCIA ARTIFICIAL (ANALÍTICA DE VÍDEO) EN SISTEMAS CCTV.-** Aplicando los avances en analítica de vídeo basada en inteligencia artificial orientadas al reconocimiento de personas, detección de objetos o control de actividades.

**ROBOT DE APOYO A LAS TAREAS DE VIGILANCIA FÍSICA.-** Con el objetivo de contar con un sistema de apoyo a las funciones de vigilancia física, se propone contar con un robot a disposición de las instalaciones de la CIM operado desde el centro de control o por los vigilantes asociados a los distintos puestos.

Procede valorar como suficientemente motivados y detallados los avances tecnológicos a aplicar como mejoras durante la vida del contrato, con la única salvedad de centrar casi todos avances en la aplicación de tecnologías relacionadas con drones, todavía en un incipiente desarrollo y que en el futuro, con seguridad podrá aplicarse a otros múltiples usos, entre los que se encuentra la vigilancia y seguridad. Se valora por tanto con 0,75 PUNTOS.

El resumen de la puntuación obtenida por la entidad licitadora en relación con el presente epígrafe:

- 3.a) 1 punto.
- 3.b) 0,75 puntos.

**TOTAL. 1,75 PUNTOS.**

### **VALORACION FINAL OTORGADA AL PROYECTO TECNICO PRESENTADO POR LAS ENTIDADES IRIDUM CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., Y ACCIONA CONCESIONES, S.L.**

Epígrafe 1.- Plan de organización y actuaciones, hasta un máximo de 3,5 puntos.

- 1.a) 0,60 puntos.
- 1.b) 0,25 puntos.
- 1.c) 0,60 puntos.
- 1.d) 1 punto.

**TOTAL.- 2,45 PUNTOS.**



Epígrafe 2.- Estudio previo de seguridad, hasta un máximo de 2 puntos.

2.a) 0,60 puntos.

2.b) 0,75 puntos.

TOTAL. 1,35 PUNTOS.

Epígrafe 3.- Mejoras en la aportación de medios materiales para la ejecución del contrato, hasta un máximo de 2 puntos.

3.a) 1 punto.

3.b) 0,75 puntos.

TOTAL. 1,75 PUNTOS.

**TOTAL VALORACIÓN (Epígrafes 1, 2 y 3).- 5,55 PUNTOS.**

Firmado digitalmente por: PUNZANO FERRER MARIA DEL CARMEN  
Fecha: 2023 03 28 11:11

**Fdo.: CARMEN PUNZANO FERRER  
JEFA DE ÁREA DE MEDIOS ECONÓMICOS  
(SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS MATERIALES Y SUMINISTROS)**